

Veinte maravedis.

SELLO QUINTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
SEIS.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

En la Villa de Avila y Salas Capitulares
a veintae die del Mes de Mayo de
mil setecientos y nueve, se juntó la Justicia
y R^oim^o de ella para tratar y conferir sobre
los asuntos tocantes y pertenecientes al servicio
de ambas Magestades = En las abas de
señores L^os D^os Fran^o Maria Valero y Can^o de
Abogado de los R^os Contes de Jovena Justicia
Mayor y Cap^o a Guerra por S. M. Caballeros Ca-
pitulares que firmaron, y D^o Diego Camacho
Can^o Sindico personero del Com^o de esta
Villa, y gerando eni Juntas se acordó lo siguiente a

Acuendo
Carallo
Padre

Seabito Inca^o del Sr^o D^o J^o Zaballo
Intendente Sen^o de esta provincia, sufla en
Munici^o diez y siete de el que sigue, en con-
tencion a la que el Sr^o Alcalde mayor
le havia dixido contar diligencias J^o de
practicada, sobre la muerte de uno de los
don Cavallo. Padre, que esta Villa atenia
para el uso de las Yeguas; Condesp^ondiendo
en que el Ar^o de Avila proceda a la compra
del d^o con arreglo a la orden, que con fecha
de doce de Junio de ochenta y siete, comunico
para el mismo efecto, y de de luego, en con-
formidad de lo convenido en d^o Carta; A con-
daxon, que con arreglo a ella, sin demora

